## Juzgado de lo Social Número 1 Badajoz

Núm. 5.183/2013

Don José María Hidalgo Esperilla, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social Número 1 de Badajoz, hago saber:

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA** 

Que en el Procedimiento Ordinario 864/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Santiago Cuevas Rubio, Juan Manuel Veliz Mendoza contra la empresa Aplca Sate Sistem Consulting S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda interpuesta por Santiago Cuevas Rubio, Juan Manuel Veliz Mendoza contra Aplca Sate Sistem Consulting S.L., sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a ésta a que abonen a aquellos la cantidad de 2.706,46

euros a cada uno de ellos que les adeuda por los conceptos salariales cuya reclamación ha dado origen a las presentes actuaciones.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiendo que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Aplca Sate Sistem Consulting S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Badajoz, a 6 de junio de 2013.- El Secretario Judicial, firma ilegible.